



**Ajuntament de
Cassà de la Selva**

Expediente núm.: X2026003260
Educació, formació de les persones
SMB

DECRETO

Convocatoria Premios de Trabajos de Investigación de segundo de bachillerato de Cassà de la Selva curso 2026-2027

Relación de hechos

Desde el Ajuntament de Cassà de la Selva se considera oportuno impulsar unos Premios de Trabajos de Investigación de segundo de bachillerato de Cassà de la Selva. Estos premios tienen dos objetivos básicos: por un lado, promover estudios de investigación relacionados con el municipio de Cassà de la Selva por parte del alumnado de bachillerato; por otro lado, también se pretende fomentar la excelencia del alumnado. Por este motivo, el alumnado ganador obtendrá un premio económico y la publicación y difusión del trabajo de investigación a través de los medios establecidos por el Ayuntamiento.

El Pleno municipal aprobó el reglamento y las bases reguladoras de los premios a los Trabajos de Investigación de segundo de bachillerato de Cassà de la Selva en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024.

El equipo de gobierno manifiesta la voluntad de abrir la convocatoria de estos premios para el curso 2026-2027.

Visto el informe de fiscalización previa de fecha 1 de septiembre de 2026.

Fundamentos de derecho

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cualquier otra disposición normativa que resulte aplicable por razón de la materia o del sujeto.

Por todo ello, **RESUELVO**:

Primero. - Aprobar la convocatoria de los Premios de Trabajos de Investigación de segundo de bachillerato de Cassà de la Selva para el curso 2026-2027, que se transcriben literalmente:

“Convocatoria de los premios a los Trabajos de Investigación de segundo de bachillerato de Cassà de la Selva curso 2026-2027

La presente convocatoria se regula por el reglamento y las bases reguladoras de los premios a

los Trabajos de Investigación de segundo de bachillerato de Cassà de la Selva, aprobados por el Pleno del Ajuntament de Cassà de la Selva en la sesión de 30 de mayo de 2024, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona (BOPG) núm. 2024-116-0, de 14 de junio de 2024.

1. Objeto y finalidad del premio

Es objeto de los Premios a los Trabajos de Investigación de Bachillerato reconocer el esfuerzo realizado a lo largo del curso escolar por el alumnado de segundo de Bachillerato que lleve a cabo trabajos de investigación de calidad y que tengan como ámbito de estudio el municipio de Cassà de la Selva.

La finalidad de los premios es despertar vocaciones para el estudio y la investigación, fomentar el espíritu investigador, estimular al alumnado en la realización de trabajos de calidad e incentivar a los centros educativos en la motivación de sus alumnos para adentrarse en el mundo de la investigación.

2. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión es el de concurrencia competitiva.

3. Dotación económica y determinación de la aplicación presupuestaria

El importe total destinado a la convocatoria es de mil euros (1.000 €): dos premios de quinientos euros (500 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 411 3230 48000 (Premis de Treballs de Recerca Segon Batxillerat Cassà) del presupuesto de 2027.

4. Criterios de valoración

Los trabajos de investigación se puntuarán sobre un total de 100 puntos. La puntuación será valorada individualmente por cada miembro del jurado y se distribuirá teniendo en cuenta los siguientes criterios:



**Ajuntament de
Cassà de la Selva**

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA 100 PUNTOS
Estructura, presentación, redacción, corrección/calidad lingüística	20
Objetivos	10
Metodología científica general: rigor y tratamiento científico en el desarrollo del trabajo	15
Complejidad de la temática	10
Originalidad y creatividad de la temática, del planteamiento y de la metodología utilizada: temática novedosa	15
El carácter interdisciplinario del trabajo	5
Discusión/ Conclusiones: coherencia, rigor y grado de elaboración de las conclusiones presentadas	15
Referencias documentales	10

5. Destinatarios y requisitos para participar en los premios

Podrán optar a los Premios a los mejores Trabajos de Investigación de Bachillerato todos los alumnos y alumnas que estén matriculados y cursando segundo de Bachillerato en un centro educativo de educación secundaria durante el curso vigente de la convocatoria, y que sean autores/as de un trabajo de investigación que cumpla los siguientes requisitos:

- 1. Que trate un tema relacionado con el municipio, la población o el entorno de Cassà de la Selva.*
- 2. Que sea un trabajo auténtico e inédito y que no exista plagio (se acreditará mediante una declaración responsable).*
- 3. Que tenga una puntuación mínima de 8,5, acreditada mediante un certificado del centro educativo donde conste que el alumno está matriculado en segundo de Bachillerato y que ha obtenido una nota mínima de 8,5 en el trabajo de investigación.*
- 4. Que esté escrito en lengua catalana.*

6. Formato y presentación de los trabajos

Los trabajos de investigación que se presenten deberán ser obras inéditas que traten algún tema relacionado con la población, el municipio o el entorno de Cassà de la Selva.

Cada alumno/a podrá presentar únicamente un trabajo.

Los trabajos se entregarán en versión digital, en formato PDF, a través del formulario disponible en el siguiente enlace: www.cassa.cat/premistreballsderecerca

En el mismo enlace deberá adjuntarse también el certificado del centro educativo y la declaración responsable mencionados en el punto 5.



**Ajuntament de
Cassà de la Selva**

En los trabajos deberá constar únicamente el título, sin ninguna referencia visible o identificable a los autores/as. Tanto en el trabajo como en la documentación que forme parte del mismo no debe aparecer ninguna referencia que pueda identificar al autor/a o al centro docente, con el fin de garantizar el anonimato.

El formato y la extensión del trabajo serán libres, pero deberán incluir, como mínimo, aspectos como: objetivos, metodología, resultados, conclusiones de la investigación y referencias documentales.

Los trabajos seleccionados deberán presentarse en el área de educación del Ajuntament de Cassà de la Selva dentro de los plazos máximos establecidos en la convocatoria.

No se aceptará ningún trabajo recibido fuera de plazo o que no cumpla los requisitos establecidos.

7. Aceptación y solicitud del premio

En el plazo de diez días hábiles desde la notificación del premio a la persona beneficiaria, ésta deberá presentar un documento de aceptación en el registro de entrada del Ajuntament de Cassà de la Selva. Certificado de titularidad bancaria donde se le hará el pago.

A la misma solicitud deberá adjuntar los siguientes documentos:

- *Certificado de titularidad bancaria donde conste la cuenta en la que se efectuará el pago.*
- *Una síntesis (abstract) del trabajo, de entre 150 y 500 palabras.*

8. Órgano competente

El órgano competente para la instrucción del expediente y del procedimiento de concesión de los premios es la Regiduría de Educación.

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de los premios es la Alcaldía, a propuesta de la Regiduría de Educación y de acuerdo con el acta del jurado calificador.

9. Jurado

Se constituirá un único jurado, formado por tres miembros designados por la Concejalía de Educación del Ajuntament de Cassà de la Selva, encargados de evaluar los trabajos presentados, puntuarlos según los criterios establecidos y determinar los ganadores/as en función de las puntuaciones obtenidas.

También habrá un/a secretario/a, que será un miembro del personal de la corporación.

El tribunal estará compuesto por:

- *Un/a presidente/a y un/a suplente*
- *Un/a secretario/a y un/a suplente, con voz pero sin voto.*
- *Dos vocales y dos suplentes.*

El nombramiento de los miembros del jurado se aprobará mediante decreto de Alcaldía.

El jurado estará formado por personas cualificadas en los ámbitos cultural, científico, tecnológico, académico, educativo, social o de la comunicación.



**Ajuntament de
Cassà de la Selva**

La decisión del jurado será inapelable.

Se emitirá un acta con las puntuaciones obtenidas por cada trabajo de investigación (incluyendo tanto las valoraciones individuales de cada miembro del tribunal como la puntuación total), ordenadas en lista descendente, siendo el primero el trabajo con mayor puntuación y el último el de menor puntuación. Esta acta será elevada a la Alcaldía.

En caso de existir algún vínculo de relación entre un participante y algún miembro del jurado, dicho miembro deberá abstenerse de intervenir en la valoración.

El/la presidente/a del tribunal estará facultado/a para resolver las incidencias que, en su caso, puedan surgir durante el otorgamiento de la puntuación y el procedimiento de concesión de los premios.

*El jurado se reserva el derecho de **dejar desierta la convocatoria** o de **dejar algún premio desierto** si ninguno de los trabajos presentados alcanza el nivel mínimo de calidad que, a juicio de sus miembros, deben reunir los trabajos premiados.*

Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por el jurado.

10. Plazo de presentación de las solicitudes

Del 8 al 23 de enero de 2027 (ambos incluidos).

11. Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo de resolución será de tres meses, finalizando el 23 de abril de 2027.

12. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de Girona, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

13. Publicidad

El extracto de la convocatoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), una vez se haya remitido a dicha base el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación, así como la forma y el plazo en que deben presentarse las solicitudes.

A estos efectos, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a las convocatorias y a las resoluciones de concesión

recaídas, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

14. Día y hora entrega de los premios

Sábado 24 de abril de 2027, a las 17:30 h.”

Segundo. - Convocar los Premios de Trabajos de Investigación de segundo de bachillerato de Cassà de la Selva para el curso 2026-2027, con un gasto máximo de 1.000 €: dos premios de quinientos euros (500 €).

El plazo de presentación de solicitudes será del 8 al 23 de enero de 2027 (ambos incluidos).

El plazo de resolución será de tres meses desde el período de solicitud (23 de abril de 2027).

El día y la hora de entrega de los premios será el sábado 24 de abril de 2027 a las 17:30 h.

Tercero. - Autorizar el gasto por un importe máximo de mil euros (1.000 €): dos premios de quinientos euros (500 €), con número de operación 220269000144, con cargo a la aplicación presupuestaria 411 3230 48000 del presupuesto de 2027.

El gasto queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2027.

Cuarto. - Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. A estos efectos, las administraciones concedentes deben remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. - Comunicar el acuerdo al área de intervención económica.

Datado y firmado electrónicamente,